



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día doce de agosto de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

12.- “SERVICIO DE LA ORQUESTA TRONOS Y EL GRUPO FANTASY KIDS”. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP.: 3232/2024.-

En relación con el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del **SERVICIO DE LA ORQUESTA TRONOS Y EL GRUPO FANTASY KIDS**, en base a la Memoria suscrita por la Alcaldesa en funciones, D^a Susana Rodríguez Sánchez, P.D.(Resolución Alcaldía 01-07-2024), y por la Dinamizadora Sociocultural, D^a Silvia Tornero Pedraza, en fecha 19 de julio de 2024.

o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Informe de necesidad	19/07/2024
Memoria Justificativa	19/07/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	19/07/2024
Providencia de Alcaldía	24/07/2024
Informe de Intervención	24/07/2024
Informe de Secretaría	29/07/2024
Resolución de Alcaldía	05/08/2024
RC Intervención	05/08/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	07/008/2024
Informe Fiscalización Fase A con observaciones	08/08/2024

o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios
Subtipo del contrato: Privado
Objeto del contrato: El objeto del contrato es el servicio de producción de la actuación de la orquesta Tronos y el grupo Fantasy Kids, para la celebración de las fiestas de San Miguel 2024 en Navalmoral de la Mata.
Procedimiento de contratación: Negociado sin Publicidad
Tipo de Tramitación: ordinaria





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Código CPV: <ul style="list-style-type: none">• 92312000-1 - Servicios artísticos.• 92312100-2 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.	
Valor estimado del contrato: 10.580,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.580,00 €	IVA 21%: 2.221,80 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.801,80 €	
Duración de la ejecución: 28 de septiembre de 2024.	Duración máxima: 28 de septiembre de 2024.

o A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación ordinaria, al amparo del artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público. En concreto, el contrato se adjudicará según los artículos 131, 168.2º y 170.2 LCSP a **MARCELINO MARTÍNEZ NIETO SL, con CIF B10180883**, por razones de exclusividad, por ser el único proveedor de las actuaciones programadas, por lo que se propone la adjudicación del contrato, justificándose dicha propuesta por la presentación de los certificados de exclusividad por parte del empresario que ostentan los derechos de representación de los artistas descritos, y elegidos por la Corporación para ejecutarse durante el festival programado, resultando, al efecto, la adjudicataria como encargada de gestionar los derechos de las actuaciones relacionadas y en la fecha propuesta.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 9 de agosto de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación del “**SERVICIO DE LA ORQUESTA TRONOS Y EL GRUPO FANTASY KIDS**”, por Procedimiento Negociado sin Publicidad.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Documento RC (05/08/2024)	Importe
2024	20.338A.22609	220240004788	12.801,80 €

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. - Invitar a **MARCELINO MARTÍNEZ NIETO SL, con CIF B10180883**, a participar en el procedimiento y a que presente su oferta en el plazo de siete días hábiles.

SEXTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación correspondiente al anuncio de licitación.

SÉPTIMO. - Nombrar responsable del contrato, conforme al artículo 62 de la LCSP, a D^a. Silvia Tornero Pedraza, Dinamizadora Sociocultural del Ayuntamiento y notificar este acuerdo al citado responsable, y a los Departamentos de Intervención y Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

V^o B^o

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

